

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho de la mañana a tres de la tarde. Para el público: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de personal

BASES DE CONVOCATORIA Y BAREMO DEL CONCURSO DE MERITOS ENTRE SUBJEFES DE SECCION Y JEFES DE SUBSECCION PARA EL ASCENSO A DOS PLAZAS DE JEFE DE SECCION DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca concurso de méritos para el ascenso a dos plazas de Jefes de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios del Cuerpo con categoría de Subjefes de Sección y Jefes de Subsección en situación de servicio activo o de excedencia activa o forzosa que contasen, en 27 de julio de 1967, con dos años de antigüedad como mínimo en dicha categoría.

Los suspensos por acción disciplinaria o condena no podrán concurrir durante el tiempo de la suspensión. Si fuere preventiva podrán hacerlo a resultas del expediente que se les sigue.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles (contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dando cuenta de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid), en el Registro general de la Corporación (García de Paredes, 65), en horas hábiles de oficina, reintegradas con la póliza del Estado de tres pesetas y timbre provincial de igual valor.

Cuarta. Los concursantes acompañarán necesariamente con su instancia relación de méritos que aleguen, justificados documentalmente. Para los que consten en su expediente personal será suficiente una nota firmada por el Jefe de la Sección de Personal (a requerimiento del interesado), en la que haga constar en extracto lo que resulte de cada documento.

Quinta. Los méritos que se tomarán en consideración serán los de carácter administrativo, clasificados en los tres grupos siguientes:

- Mérito preferente.
 - Méritos de calificación fija; y
 - Méritos de calificación discrecional.
- Los segundos se dividen en "Calificados" (núm. 2 del artículo 234 del Reglamento), y "no calificados", según se especifica y puntúa en el baremo o tabla anexa. Son méritos de calificación discrecional los manifestados y justificados por los funcionarios en el desempeño de sus funcio-

nes al servicio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, que se concretarán entre 0 y 1,5 puntos.

No se tomarán en consideración por el Tribunal más méritos que los alegados por los concursantes en la relación a que se refiere la base cuarta. Tampoco se computarán los que sean posteriores a la fecha de la convocatoria.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar este Concurso estará constituido en la forma que determina el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Séptima. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros. Una vez constituido procederá a la calificación de los méritos, aplicando, en su caso, la deducción que por deméritos corresponda. Con el resultado de sus calificaciones formulará propuesta a favor de los concursantes que resulten con mayor puntuación total, que no podrá comprender mayor número que el de plazas a cubrir, y que será sometida a la Corporación Provincial para su aprobación definitiva.

BAREMO O TABLA DE MERITOS

Mérito preferente:

Los comprendidos en los acuerdos de la Corporación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, siempre que no hubieran hecho uso de los mismos con anterioridad.

a) Estar en posesión del Título de Secretario de Administración Local de 1.ª categoría 2,50

Méritos calificados:

b) Idem íd. de Interventor de Fondos 2,25

c) Idem íd. de Secretario de Administración Local de 2.ª categoría 2,—

d) Haber aprobado estudios en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos 2,—

Méritos no calificados:

a) Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación 1,50

a' Hallarse en posesión del Título de Enseñanza Universitaria o Superior:
Por uno..... 1,50
Por cada uno más... 0,50

b' Hallarse en posesión del Título de Enseñanza de Grado Medio:
Por uno..... 0,50
Por cada uno más... 0,15

c' Hallarse en posesión de otros títulos de Enseñanza Oficial:
Por uno..... 0,25
Por cada uno más... 0,05

La calificación por Título Superior excluye la de los restantes conceptos de inferior categoría.

- Diplomas o certificados especiales referentes a actividades de la Administración Local, no comprendidos en los méritos calificados o concedidos por la Corporación:
Por uno..... 0,10
Por cada uno más... 0,05
- Por cada año completo de servicios prestados día a día en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Diputación Provincial de Madrid 0,05
- En otros Servicios de la Corporación 0,02
- Por cada año completo de servicios prestados día a día a la Administración Local 0,02

Tabla de deméritos

- Por cada sanción leve, impuesta mediante expediente 1,—
 - Por cada sanción grave 2,—
 - Por cada sanción muy grave.... 4,—
- (Todo ello siempre que no haya prescrito la sanción.)

Madrid, 2 de septiembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.838)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL DE LA OPOSICION PARA PROVEER 200 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

A N U N C I O

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 6 del próximo mes de octubre, a las cuatro y media de la tarde, en el Campo de Deportes que el Frente de Juventudes tiene instalado en el Cuartel de la Montaña (paseo del Pintor Rosales, núm. 1).

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 13 de septiembre de 1967. — Agustín Menéndez.

(O.—70.698)

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER 15 PLAZAS DE ASPIRANTES-BOMBEROS

A N U N C I O

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 9 del próximo mes de octubre, a las cuatro y media de la tarde, en el Campo de Deportes que el Frente de Juventudes tiene instalado en el Cuartel de la Montaña (paseo del Pintor Rosales, núm. 1).

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 13 de septiembre de 1967. — Agustín Menéndez.

(O.—70.699)

Servicio Nacional del Trigo

(Delegación Nacional)

CONCURSO para el suministro y montaje de la maquinaria e instalaciones eléctricas en baja tensión, para tres silos para cereales, de 470 wgs. de capacidad y de 20.000 kilogramos de rendimiento horario, con apartadero de ferrocarril, situados en diversas localidades.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de la maquinaria e instalaciones eléctricas en baja tensión, para tres silos para cereales, de 470 wgs. de capacidad y de 20.000 kilogramos de rendimiento horario, con apartadero de ferrocarril, situados en diversas localidades, siendo la fianza provisional establecida de 100.000 pesetas.

Se admitirán las proposiciones mediante ofertas formuladas necesariamente por la totalidad de los equipos mecánicos y eléctricos concursados, durante el horario oficial de oficina de la mañana y dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Dichas proposiciones deberán formularse en la forma que se indica en el artículo 6.º del pliego de condiciones particulares, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de la Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas en el Registro de dichas Oficinas Centrales y haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la fecha y hora que se indiquen en el tablón de anuncios de la Delegación Nacional de este Organismo, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital,

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

en la calle y números mencionados, ante la Mesa designada al efecto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas y demás antecedentes estarán a disposición de los señores licitadores, en las oficinas de esta Delegación Nacional, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de de 1967, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación del suministro y montaje de la maquinaria e instalaciones eléctricas en baja tensión, para tres silos para cereales, de 470 wgs. de capacidad y de 20.000 kilogramos de rendimiento horario, con apartadero de ferrocarril, situados en diversas localidades, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto el suministro y montaje de los citados tres equipos mecánicos y eléctricos, comprometiéndose a realizarlos por un importe unitario de ... pesetas, que supone en total la cantidad de pesetas, por la totalidad de los referidos elementos ofertados, en la forma y plazos señalados.

(Fecha y firma.)

(G. C.—4.803) (O.—70.693)

Servicio Nacional del Trigo

(Delegación Nacional)

CONCURSO para el suministro y montaje de la maquinaria e instalaciones eléctricas en baja tensión, para cuatro silos para cereales, de 470 wgs. de capacidad y de 20.000 kilogramos de rendimiento horario, sin apartadero de ferrocarril, situados en diversas localidades.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de la maquinaria e instalaciones eléctricas en baja tensión, para cuatro silos para cereales, de 470 wgs. de capacidad y de 20.000 kilogramos de rendimiento horario, sin apartadero de ferrocarril, situado en diversas localidades, siendo la fianza provisional establecida de 100.000 pesetas.

Se admitirán las proposiciones mediante ofertas formuladas necesariamente por la totalidad de los equipos mecánicos y eléctricos concursados, durante el horario oficial de oficina de la mañana y dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Dichas proposiciones deberán formularse en la forma que se indica en el artículo sexto del pliego de condiciones particulares, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de la Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas en el Registro de dichas Oficinas Centrales y haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la fecha y hora que se indiquen en el tablón de anuncios de la Delegación Nacional de este Organismo, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números que se mencionan, ante la Mesa designada al efecto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas y demás antecedentes estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de esta Delegación Nacional, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de de 1967, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación del suministro y montaje de la maquinaria e instalaciones eléctricas en baja tensión, para cuatro silos para cereales, de 470 wgs. de capacidad y de 20.000 kilogramos de rendimiento horario, sin apartadero de ferrocarril, situados en diversas localidades, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto el suministro y montaje de los citados cuatro equipos mecánicos y eléctricos, comprometiéndose a realizarlos por un importe unitario de ... pesetas, que supone en total la cantidad de pesetas, por la totalidad de los referidos elementos ofertados, en la forma y plazos señalados.

(Fecha y firma.)

(G. C.—4.804) (O.—70.694)

Delegación de Hacienda de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla novena de la Instrucción provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden Ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los interesados, que el día 27 de septiembre de 1967 se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto para el ejercicio 1966, y por las tres secciones de Agentes de Ferrocarriles, a las diez horas cinco minutos; Peritos y Ayudantes de Obras, a las diez horas diez minutos; Ag. Prop. Inmobiliaria sin colegiar, a las diez horas quince minutos; Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos, a las diez horas treinta minutos; Graduados Sociales, a las diez horas cuarenta minutos; Secretarios Justicia Audiencia, a las diez horas cuarenta y cinco minutos; Secretarios Justicia, Tribunal Supremo, a las diez horas cincuenta minutos; y por la sección primera y segunda: Ingenieros de Montes, a las diez horas treinta y cinco minutos, correspondientes al ejercicio 1965; por la sección segunda y tercera, Liquidadores de Averías, a las diez horas veinte minutos; y por las tres secciones, Ayudantes Ingenieros Aeronáuticos, a las diez horas veinticinco minutos, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—4.766)

CONTRIBUCION URBANA

Se advierte a los contribuyentes de los distritos de la capital: Latina, Universidad, Tetuán, Ventas, Buenavista, Retiro-Mediodía, Arganzuela-Villaverde, Carabanchel y Vallecas, afectados por la Orden de 18 de abril de 1967, por la que se determina las zonas de territorio a que se extenderá el nuevo régimen para la exacción de la Contribución Territorial Urbana, que el acuerdo de esta Delegación sobre delimitación del suelo sujeto a dicha contribución, estará expuesto en el tablón de anuncios de la misma, calle de Montalbán, número seis, planta baja, durante quince días, contados a partir de 20 del mes actual.

Contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer, en los plazos reglamentarios, recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, a partir de la fecha en que expira el plazo de exposición.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—4.827)

Delegación de Hacienda en la provincia de Cádiz

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EXPEDIENTE DE CONTRABANDO NUM. 40 DE 1967

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Solvas Carpena, que tuvo su domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 68, y de Alberto Pezzi Peñalver, que lo tuvo en Tetuán (Marruecos), Pabellones de Varela, se le hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de julio de 1967, al conocer del expediente más arriba numerado núm. 40/67, acordó el siguiente fallo:

Remitir testimonio de lo actuado a la Administración Principal de Aduanas, para conocimiento y sanción, si hubiere lugar, de posible infracción a la ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada y adaptada a la ley General Tributaria por Decreto de 30 de junio de 1964, ya que de las actuaciones no aparece supuesto básico alguno que dé lugar a cualquiera de las infracciones que se enumeran en el artículo 14 del vigente texto refundido de la ley de Contrabando, por tanto, este Tribunal es incompetente para sancionar el mismo, queda el automóvil a su disposición, que se encuentra en la Aduana de Ceuta.

Lo que se publica en este "Diario Oficial", en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 29 de noviembre de 1959.

Cádiz, 2 de agosto de 1967.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, P. S. (Firmado).

(G. C.—4.557) (B.—2.414)

Ayuntamientos

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta que luego se dirá, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y durante los veinte días siguientes, igualmente hábiles, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las proposiciones para optar a la misma, con arreglo al citado pliego.

Subasta de pastos de invierno de la "Dehesa Boyal", de estos propios, por el tipo de 30.000 pesetas, a las once de la mañana.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica.

La presentación de proposiciones debidamente reintegradas se admitirán desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, hasta las doce horas del día anterior a su celebración, en el Registro de este Ayuntamiento. Caso de declararse desierta la subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Gargantilla del Lozoya, 8 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Moisés Velasco.

(G. C.—4.652) (O.—70.663)

GETAFE

Solicitado por don Rafael de Arcos Martínez licencia para apertura droguería y perfumería, en calle Escaño, 23, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 6 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.653) (O.—70.664)

CIEMPOZUELOS

Se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pavimentación con riego asfáltico en la plaza del Generalísimo, de esta localidad.

El presupuesto de ejecución y tipo de subasta es de 81.120 pesetas.

El plazo de ejecución de dichas obras

será de veinte días, a partir de la fecha de adjudicación de dichas obras.

Los proyectos, planos, memorias y demás documentos se encuentran en la Secretaría municipal, a disposición de los futuros licitadores, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los días hábiles y hora de oficinas.

Las plicas para estas obras se presentarán a partir del día siguiente del anuncio en el periódico oficial, durante el plazo de veinte días, y la apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de expirado el plazo de presentación de propuesta y hora de las doce, dichas plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina de diez a trece, en sobre cerrado y lacrado.

Declarada desierta esta subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles de la primera, en las mismas condiciones, local y hora.

Ciempozuelos, 6 de septiembre de 1967. El Alcalde, Luis Alonso Leiva.

Modelo de proposición

Don, domiciliado, calle, número, con documento N. I. número, enterado del anuncio de fecha, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza del Generalísimo, de esta Villa, se comprometo a realizar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (cantidad en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

(G. C.—4.654) (O.—70.665)

Se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pavimentación con firme asfáltico de tres riegos para la apertura de la nueva calle o avenida al Instituto de Enseñanza Media, de esta localidad.

El presupuesto material de ejecución de la obra y tipo de subasta es de 832.240 pesetas.

El plazo de ejecución de dichas obras será de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de adjudicación de las mismas.

El proyecto, planos, memorias y demás documentos se encuentran en la Secretaría municipal, a disposición de los futuros concursantes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las propuestas para optar a estas obras se admitirán a partir de la publicación de este edicto en el periódico oficial, durante el plazo de veinte días de su inserción y la apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de expirado el plazo de presentación de propuestas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, en sobre cerrado y lacrado, con la documentación informativa sobre las obras realizadas por los futuros licitadores.

Declarada desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles de la primera, en las mismas condiciones, en el local y hora determinados en este anuncio.

Ciempozuelos, a 6 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Luis Alonso Leiva.

Modelo de proposición

Don, domiciliado, calle, número, con Documento N. I. número, enterado del anuncio de fecha, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de apertura de la nueva calle al Instituto de Enseñanza Media, se comprometo a realizar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (cantidad en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

(G. C.—4.455) (O.—70.666)

EL BOALO

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga para el próximo ejercicio de 1968, de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor, se exponen al público por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

El Boalo, a 7 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—4.656) (X.—4.426)

Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de los Colegios Electorales designados por los Municipios que se expresan para la votación que ha de celebrarse el día 10 de octubre para la elección de Procuradores en Cortes por representación familiar.

LA ACEBEDA

Sección única.—Distrito único.—Escuela mixta de la localidad.
La Acebeda, a 2 de septiembre de 1967.
El Presidente, Epifanio Espinosa.
(G. C.—4.814) (X.—4.531)

BOADILLA DEL MONTE

Local de Escuelas de niños, sito en la plaza de la Villa, 1.
Boadilla del Monte, a 2 de septiembre de 1967.—El Presidente, Hilario Alvarez.
(G. C.—4.815) (X.—4.532)

PELAYOS DE LA PRESA

Sección única.—Distrito único.—Escuelas de niños.
Pelayos de la Presa, a 11 de septiembre de 1967.—El Presidente, Esteban Redondo.
(G. C.—4.816) (X.—4.533)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Sección única.—Distrito único.—Calle Escuelas, 1. Escuela de niños.—El Presidente, Juan P. García.
(G. C.—4.817) (X.—4.534)

NAVAS DEL REY

Colegio de párvulos, sito en la plaza de España, 1.
Navas del Rey, a 10 de septiembre de 1967.—El Presidente, J. Santos.
(G. C.—4.818) (X.—4.535)

NUEVO BAZTAN

Sección única.—Distrito único.—Avenida del Generalísimo, 2. Casa Consistorial.
Nuevo Baztán, a 8 de septiembre de 1967.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—4.819) (X.—4.536)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis, bajo el número doscientos setenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de "José Banús, S. A.", contra don Miguel Carrasco Pérez, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal y doce mil pesetas para intereses y costas, en los que en resolución de esta fecha, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se ha decretado embargo sobre los derechos dimanantes del contrato de compraventa suscrito entre las partes sobre el local sito en el barrio del Pilar, supermanzana dos, "Zona B", así como sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que disfrute el demandado en el Ministerio o Jefatura de Obras Públicas, habiéndose acordado, asimismo, citarle de remate por medio del presente para que, dentro del término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que las copias simples se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Miguel Carrasco Pérez, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.063)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en

nombre de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Eulogio Martínez Díez, sobre pago de cincuenta y cuatro mil pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales por providencia de este día y en virtud de encontrarse dicho deudor en ignorado paradero, se ha decretado el embargo de un camión, marca "Barreiros", matrícula M-495.874, a responder de tal suma y como propiedad de dicho ejecutado.

Y por medio de la presente se cita de remate al ejecutado don Eulogio Martínez Díez, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de Toledo, número nueve, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, pudiendo recoger en Secretaría las copias de la demanda y documentos, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, P. S., Juan López.

(A.—48.067)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día catorce de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, piso bajo derecha, la primera subasta de los bienes embargados a la entidad "Blamer, S. A.", en juicio ejecutivo número doscientos trece de mil novecientos sesenta y siete, promovido por el Procurador don Francisco de Guenea y Gauna, en nombre y representación de "Fermental, S. A.", bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de la subasta la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas en que fueron tasados los bienes.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en la persona de don Miguel Baños Palomar, Director de la entidad demandada, y domiciliado en esta capital, calle General Goded, número cinco, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una cizalla-guillotina a motor, con reducción de engranaje, modelo C. M. R.-2064, por 4, con motor acoplado y engrase centralizado, de la casa "Gabriel Rivas Cortés", de Barcelona, en cien mil pesetas.

Una prensa excéntrica "Bit", modelo A-E-10, de cien toneladas, automática, con motor eléctrico acoplado de la casa "Hijos de Miguel Mateu", ciento veinticinco mil pesetas.

Una prensa excéntrica "Taci", de noventa toneladas, comprada al mismo fabricante que la anterior, con motor eléctrico acoplado, doscientas mil pesetas.

Una prensa plegadora, marca "Promecan", de cincuenta toneladas, con motor acoplado eléctrico de la casa "Cavisa", de Bilbao, ciento quince mil pesetas.

Total: Quinientas cuarenta mil pesetas. Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental, Andrés Martínez Sanz.

(A.—48.068)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de primera instancia número ocho de esta capital accidentalmente y por licencia de su titular.

Por el presente y a virtud de lo acordado

en los autos ejecutivos que bajo el número ciento veintiocho de mil novecientos sesenta y seis, se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de don Antonio Rubio Jiménez, contra don Lorenzo Lledias Porto, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la participación de finca embargada al deudor y cuya descripción es la siguiente:

Mitad proindiviso perteneciente al demandado don Lorenzo Lledias y su esposa doña Encarnación Fernández Torres, en unión de la otra mitad que corresponde a don Antonio Lledias Porto, no demandado en estos autos, en la finca sita en El Ferrol del Caudillo, y que consiste en casa compuesta de planta baja comercial y tres cuerpos o viviendas independientes, señalada con el número sesenta y dos antiguo y setenta y cuatro moderno de la calle de Calvo Sotelo de esa ciudad, de la superficie de 99,40 metros cuadrados; que linda: Derecha, Poniente, casa y patio de los herederos de don Domingo Sal; izquierda o Levante, casa y patio de los herederos de Manuel Cuervo, y frente o Sur, la calle de Canalejas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol del Caudillo al tomo setecientos cinco, libro ciento cuarenta y cuatro, folio ciento cuarenta y cinco, finca número mil trescientos treinta y uno.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la participación de finca referida la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del ejecutante y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante expresamente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—48.056)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la sociedad "Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.", contra don Segundo Garcés Manso, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta de nuevo por segunda vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de cuarenta y cinco mil pesetas, el automóvil, marca "Renault", Dauphine, matrícula M-435.803.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniendo:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.061)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco Jainaga Bordialba, Secretario del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de doña América Erundina Pérez y Villavicencio y otros, contra doña Eugenia Gabriela Sagot Lamanceau y otros, sobre situación de estado civil y nulidad de cláusulas testamentarias, en los cuales se dictó sentencia con fecha siete de junio del año actual, y que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

"En Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de doña América Erundina Pérez y Villavicencio, doña María América, doña María Sara y doña María Raquel Alvarez Insúa y Pérez, dedicadas a sus labores y asistidas de sus respectivos esposos don David Ortiz Algas, don Mariano Sánchez de Palacios y don Luis Usatorre García, representadas por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbes y defendidas por el Letrado don Gimignano Carrascal, contra el excelentísimo señor Fiscal, doña Eugenia Gabriela Sagot Lamanceau, doña Gabriela Albertina Alvarez-Insúa y Sagot, intervenida de su marido don Gil Parrondo Rico, don Manuel Alvarez Insúa y Escobar, don Carlos Pujol Ruez Martínez, don Tomás Borrás Bermejo y doña Alberta Martín del Pozo, sobre situación de estado civil y nulidad de cláusulas testamentarias, y representados por el Procurador señor Sorribes y defendidos por Letrado, y doña Eugenia Gabriela y don Carlos, sin representación ni defensa por su rebeldía en autos; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda producida por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de doña América Erundina Pérez Villavicencio, y doña María América, doña María Sara y doña María Raquel Alvarez Insúa Pérez, asistidas las tres últimas de sus respectivos esposos, y desestimándola en lo demás, debo declarar y declaro: 1.º—Que don Alberto Alvarez-Insúa y Escobar y doña América Erundina Pérez y Villavicencio estuvieron casados en primeras nupcias hasta que en veintinueve de julio de mil novecientos veinticinco los Tribunales cubanos de su nacionalidad en dicha fecha decretó su divorcio, facultándoles para contraer nuevas nupcias; 2.º—Que al fallecimiento de don Alberto Alvarez-Insúa, quedaron tres únicas hijas legítimas: doña María América, doña María Sara y doña María Raquel, a las que por tal condición corresponde los dos tercios de la legítima del caudal del fallecimiento el señor Insúa; 3.º—Que a su hija natural reconocida, doña Gabriela Alberiyina Alvarez-Insúa y

Sagot, corresponde en concepto de herencia la mitad de lo que como cuota se adjudique a cada uno de los otros tres herederos legítimos, que habrá de ser computado al tercio de libre disposición del caudal relicto del señor Alvarez-Insúa; 4.º—Que las mandas y legados figurados en el testamento del señor Alvarez-Insúa en veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres habrán de ser computados en el tercio de libre disposición; 5.º—Que son nulas las disposiciones testamentarias del señor Alvarez-Insúa contenidas en el antedicho instrumento en cuanto se opongan a lo que aquí se declara, y 6.º—Que debo condenar y condeno a las partes en este proceso a estar y pasar por lo que en este fallo se ha consignado, todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Y para la notificación de esta resolución a los demandados rebeldes, cúmplase con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Borrasca. (Rubricado).—Fué publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.047)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de esta capital por prórroga de jurisdicción del número quince de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número ciento treinta y dos de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por don Juan Arjona Trapote, contra don José Torres Calderón y doña Nelia Fernández Correa, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario, en cuyos autos por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por quiebra, la siguiente:

"Piso segundo letra A de la casa número ochenta y siete de la calle de Guzmán el Bueno de Madrid; se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano del edificio. Tiene entrada a la izquierda según se llega desde la escalera, y ocupa una superficie de 161,81 metros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno, y confina, derecha, finca de "Construcciones Trueba, S. A."; izquierda, el piso segundo B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid al folio ciento seis del tomo mil quinientos treinta y cuatro del archivo, libro quinientos sesenta y nueve de la sección primera, finca número dieciocho mil quinientos, inscripción tercera."

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, sito en calle General Castaños, número uno, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

La referida finca sale a subasta por el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir ningunos otros; y

Cuarta

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, que-

darán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—48.058)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita recurso de apelación, rollo diez de mil novecientos sesenta y siete, contra sentencia del Juzgado municipal número quince de esta capital, autos seguidos en el mismo sobre reclamación de cantidad a instancia de doña Antonia López Ruiz, contra don José María Estrada Cabellud y otros, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados, dicen:

Sentencia.

En Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, ha visto en grado de apelación los autos originales de que dimana el presente rollo, seguidos ante el Juzgado municipal número quince de esta misma capital, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización de daños y perjuicios a instancia de doña Antonia López Ruiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada en ambas instancias por el Procurador don Alfonso Palma González y defendida por el Letrado don Rafael Ruiz Vico, contra don José María Estrada Cabellud, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, representado en ambas instancias por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y dirigido por el Letrado don Tomás Javier García López, y contra doña Julieta Zacharriassen, doña Juelle Jomnet y doña Belinda Hardy, habiéndose señalado como domicilio de las mismas en Madrid, calle Iriarte, número veintiséis, declaradas en rebeldía al no haberse personado en autos, y siendo apelante la actora...

Que revocando, como revoco, la sentencia dictada por el Juzgado municipal número quince en autos producidos por demanda del Procurador don Alfonso Palma González, en nombre y representación de doña Antonia López Ruiz, debo estimar parcialmente aquélla, y, en consecuencia, condenar y condeno al demandado don José María Estrada Cabellud, que estuvo representado en autos por el Procurador don José Antonio García San Miguel, al pago de dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, absolviéndole del resto de los pedimentos y de todos a los demandados no comparecidos, sin hacer expresa condena en costas en ninguna de las dos instancias.—Notifíquese esta resolución en forma a los demandados no personados y devuélvanse los autos originales al Juzgado de instancia con testimonio de la presente resolución, digo, con testimonio de la presente para su ejecución y demás efectos.—Dígase al Juez municipal señor Bento que en lo sucesivo cuide de guardar los términos legales en las resoluciones que dicte.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la publicación.—Firmado: José López Borrasca.

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas en rebeldía doña Julieta Zacharriassen, doña Juelle Jomnet y doña Belinda Hardy, se extiende el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental, Francisco García Rosado.

(A.—48.065)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos promovidos

por "El Motor Nacional, S. A." (MOSA), representado por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Rafael Soria Soria, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo embargado en este procedimiento, consistente en:

Un camión, marca "Barreiros", modelo Saeta 25, matrícula M-518.958, motor número 462.605, bastidor 120.642, con caja de madera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que del citado camión fué nombrado depositario provisional el propio ejecutado, que tiene su domicilio en la calle Teruel, número tres.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario accidental, Mariano Ledesma.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.060)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve accidental de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Administración y Realizaciones Comerciales, S. A.", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad "Inmobiliaria Mir, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1.ª—Herencia con algarrobos en la partida de Pichell, del término de Peñíscola, de extensión una hectárea una área y noventa y ocho centiáreas; linda: al Norte y al Oeste, con Ramón Castell; al Sur, con Marcelino Drago, y al Este, con un camino.

2.ª—Herencia secano yermo de algarrobos, viña y maleza, situada en el término de Peñíscola, partido de Pichell, conocida por Coll den Berri o Povet de Escbrí, de dos jornales de maleza y otro tanto de yermo, equivalentes en conjunto a una hectárea cincuenta y tres áreas veintinueve centiáreas; que linda: al Norte, con herederos de Vicente Martorell; al Sur, con herederos de Antonio Escrí; al Oeste, con herederos de Vicente Roig, y al Oeste, con los herederos de Jaime Martínez.

Para dicho acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que salieron a segunda subasta, que es el de trescientas ochenta y dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas la primera finca y cuatrocientas cincuenta y nueve mil ochocientas setenta pesetas la segunda, de la finca o fincas por las que deseen tomar parte; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental, Antonio Olarte Egido.

(A.—48.077)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

LEGANES

En virtud de lo mandado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en las diligencias de juicio de faltas núm. 69, por incendio en finca de Enrique Xaudaró, se cita por la presente al referido Enrique Xaudaró, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la plaza de España, núm. 1, para asistir a celebrar juicio de faltas contra Dolores Xaudaró Murillo, el día 19 de septiembre, a las doce horas.

(G. C.—4.408) (B.—2.347)

NAVALCARNERO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm 47/67, a instancia de Florencio Lozano González, interventor de la RENFE, contra Joao Ramos Mónica, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sobre estafa, cuyo último domicilio según documentación residió en calle Luz Beito, núm. 33, Carabanchel Alto, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita al mismo por medio del presente, a fin de que el día 29 de septiembre y hora de las doce, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—4.407) (B.—2.346)

MANZANARES

El señor Juez comarcal de esta ciudad de Manzanares, en providencia dictada en juicio de faltas núm. 88-1967, por daños, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra los denunciados Manuel Casinello Company, siendo perjudicado Jesús Alonso González y Carlos Gómez Basado, y como responsable civil subsidiaria Jacqueline Blanche Hacera, con domicilio últimamente en la calle Coslada, núm. 19, Madrid, ha acordado citar a la misma, la que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del oportuno juicio que viene acordado para el día 28 de septiembre y hora de las nueve treinta de su mañana.

(G. C.—4.456) (B.—2.365)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Antonio Requejo y Requejo, el cual sirvió las Notarías de Puebla de Sanabria (Colegio de Valladolid); Brihuega, Chinchón y Ocaña (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—El Decano accidental (Firmado).

(A.—48.044)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36